



Gobernación

Secretaría de Gobernación

006788

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS



Secretaría de Gobernación
Unidad de Enlace

2025 MAY 15 PM 3 00

Oficio No. SG/UE/230/592/25

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2025

RECIBIDO

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación remito copia del oficio número No.100.2025.OEL.090 suscrito por el Lic. Emilio Pinedo Rovelo, Director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como de su anexo.

En dicho oficio se responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P1A.-1885 signado por la Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de Unión, relativo a reforzar el trabajo coordinado con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a fin de establecer mecanismos que garanticen un trato justo y equitativo para los cafeticultores de México en la compra y comercialización del café, asegurando que el precio refleje las condiciones del mercado y la sustentabilidad del sector.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ENLACE
2025 MAY 15 PM 12 37
H. CÁMARA DE SENADORES

007911

c.c.p.- Lic. Emilio Pinedo Rovelo, Director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía.- Presente.
Minutario

MIVM/jsm



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bahía de Santa Bárbara No.193, Col. Verónica Anzures, CP. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel: (55) 5128 0000 www.gob.mx/segob

Permanente - 592



Economía

Secretaría de Economía



480

Oficina del C. Secretario
Oficina de Enlace Legislativo

Oficio No.100.2025.OEL.090
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 08 de mayo de 2025

Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
de la Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio SG/UE/230/349/25 de fecha 28 de marzo de 2025, dirigido al C. Marcelo Ebrard Causaubon, Secretario de Economía, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el 25 de marzo del 2025, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

Segundo. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que refuerce el trabajo coordinado con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a fin de establecer mecanismos que garanticen un trato justo y equitativo para los cafecultores de México en la compra y comercialización del café, asegurando que el precio refleje las condiciones del mercado y la sustentabilidad del sector.

Al respecto envío la respuesta emitida por la Dirección General de Industrias Ligeras, en atención al resolutivo antes mencionado, solicito que, por su amable conducto, se haga del conocimiento de la Comisión Permanente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Emilio Pinedo Rovelo
Director de Enlace Legislativo

Stamp: COMISIÓN PERMANENTE
18-34
México, D.F., 08 de mayo de 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se



Subsecretaría de Industria y Comercio
Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Industrias Ligeras

NOTA INFORMATIVA
Punto de Acuerdo café
Comisión de Agricultura del Senado de la República

Antecedentes

Mediante correo electrónico de fecha 04 de abril de 2025, la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía solicita la opinión de la Dirección General de Industrias Ligeras para dar atención al dictamen de la Comisión de Agricultura del Senado de la República, al Punto de Acuerdo, aprobado el 25 de marzo de 2025, el cual señala lo siguiente:

Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que en el ámbito de sus atribuciones refuerce el trabajo coordinado con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural a fin de establecer mecanismos que garanticen un trato justo y equitativo para los caficultores de México en la compra y comercialización del café, asegurando que el precio refleje las condiciones de mercado y la sustentabilidad del sector.

Consideraciones

- En una economía de libre mercado, como la mexicana, los precios del café, están liberalizados, se rigen por las condiciones prevalecientes del mercado.
- Sobre este punto, es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Federal de Competencia Económica, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) tiene la facultad de *Garantizar la libre competencia y competencia económica; prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, e imponer las sanciones derivadas de dichas conductas, en los términos de esa Ley.*
- De acuerdo con datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la producción nacional de café cereza para el año agrícola 2025 es de 933,626 toneladas, 11.6% menor respecto a la producción obtenida en el año agrícola 2024. La menor producción se puede explicar por las condiciones climáticas adversas que han afectado la superficie sembrada y los rendimientos del cultivo.



- La menor disponibilidad de café está generando presiones al alza en los precios nacionales, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en marzo de 2025, el Índice Nacional de Precios al Productor de café se incrementó 68.4% respecto al reportado en el mismo mes del año anterior.
- A nivel internacional se observa una tendencia creciente en los precios internacionales de café, de acuerdo con datos de la Organización Internacional del Café, en marzo de 2025, el índice del precio indicativo compuesto (I-CIP) alcanzó una media de 347.85 centavos de dólar/libra, un 1.8% menos que el observado en febrero de 2025. El mercado internacional está pasando por un periodo de alta volatilidad. El I-CIP de marzo de 2025 es superior al de marzo de 2024 en un 86.6%.
- La volatilidad que se observa en los mercados internacionales se puede explicar por la introducción de incertidumbre en el mercado debido al anuncio de aumentos en los aranceles por parte de EE. UU., así como las condiciones climáticas que se observan las principales regiones productoras de café (Colombia, Vietnam, Brasil, entre otros).
- Con base en lo señalado en el artículo 35 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: *Fomentar y organizar la producción y comercialización en beneficio de las industrias familiares, micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la provisión de bienes y servicios requeridos en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, con la participación que corresponda a otras dependencias o entidades;*
- El 28 de enero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Producción para el Bienestar de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2025. Este Programa contempla el otorgamiento de apoyos productivos directos a productores de pequeña o mediana escala, preferentemente de granos (maíz, frijol, trigo, arroz, amaranto, chíca, entre otros), caña de azúcar, café, cacao, nopal o miel de abeja.
- El objetivo general del Programa es mejorar la producción de los cultivos y productos elegibles de los productores (as) agropecuarios de pequeña o mediana escala. Para los pequeños y medianos productores de café el monto de apoyo directo por productor es de \$7,300.00 pesos, y se asigna en función del tamaño de la superficie sembrada.



- El Programa también contempla un componente de acompañamiento técnico para facilitar la adopción de prácticas agroecológicas y sustentables e incrementar la producción en predios y unidades de producción de productores, así como para fortalecer la instrumentación de servicios de vinculación productiva.
- El 28 de febrero de 2025, la presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, anunció que se está ayudando a los agricultores para la venta y producción del café del Bienestar. *‘Se está garantizando la compra a un precio justo y después se junta a los productores para que se procese el café’.* Este tipo de café será vendido en las tiendas del Bienestar.
- Se tiene previsto que los centros de Acopio de Café del Bienestar se ubiquen en los estados de Chiapas, Puebla, Veracruz, Guerrero y Oaxaca.
- El 30 de abril de 2025, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural inauguró el Encuentro para la creación de redes de colaboración en el tema de café, organizado en Veracruz.
- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha trazado diversas metas en torno a la política pública “Café para el Bienestar”. Entre los objetivos destacan:
 - Incrementar la productividad y reducir costos de producción, con la meta de pasar de nueve quintales por hectárea en 2024 a 16 quintales en 2030. Esto equivaldría a aumentar la producción de 4.5 millones de sacos a ocho millones.
 - Elevar el consumo per cápita de café en al menos 33%, al pasar de aproximadamente 1.5 kilogramos a dos kilogramos por persona.
 - Mejorar los ingresos de las familias productoras, mediante mayor transparencia y trazabilidad en la cadena de suministro, fomento de cafés especiales y fortalecimiento de cadenas productivas.
- Para alcanzar estos objetivos, el programa Cosechando Soberanía brindará acceso a financiamiento, subsidios al seguro agrícola, cobertura de precios y descuentos en tasas de interés. Esto permitirá la renovación de cafetales, el aumento del capital de trabajo y una mejor comercialización del café.
- Asimismo, la Secretaría de Agricultura anunció el desarrollo del Plan Estratégico para la Renovación de Cafetales con Materiales Tolerantes o Resistentes a la Roya, con horizonte al año 2030. Este plan contempla la producción y adquisición de semillas resistentes, así como la renovación de al menos 22 mil 656 hectáreas por año entre 2025 y 2030.
- La Secretaría de Economía en el ámbito de sus atribuciones mantiene una constante coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a fin de lograr eficiencia



en el diseño e implementación de políticas públicas, en beneficio del sector productivo nacional.